



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0109-2025-UNJFSC

Huacho, 10 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-010947**, que contiene el Oficio N° 0010-2025-USST/ORRH de fecha 04 de febrero del 2025, que corre mediante SISTRAD Ver.3.0, presentado por el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien presenta el **“PROGRAMA ANUAL Y CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA UNJFSC DEL 2025”**; Decreto de Rectorado N° 001326-2025-R, de fecha 04 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.”*

Que, Artículo 8 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0109-2025-UNJFSC

Huacho, 10 de febrero de 2025

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución Rectoral N° 0101-2025-UNJFSC de fecha 05 de febrero de 2025, se resolvió; “**Artículo 1°.- QUEDA CONFORMADO, la COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
1	Dr. CESAR ARMAND DIAZ VALLADARES	Titular del Pliego
2	Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR	Secretario General
3	Dr. JOVIAN VALENTÍN LANDA SALAZAR	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
4	Dr. HÉCTOR FLORENCIO ROMERO ALVA	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
5	Dra. FLORE VICTORIA PICHILINGUE NUÑEZ	Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales
6	Dr. RAUL DANIEL RAMOS MARTINEZ	Decano de la Facultas de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
7	Dr. FREDY RUPERTO BERMEJO SÁNCHEZ	Decana de la Facultad de Medicina Humana
8	Dr. HUMBERTO CARREÑO MUNDO	Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición
9	Dr. MELCHOR EPIFANIO ESCUDERO ESCUDERO	Decano de la Facultad de Educación
10	Dr. MIGUEL WILLIAM SILVA SÁNCHEZ	Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática
11	Dr. JUAN CARLOS DE LOS SANTOS GARCIA	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
12	Dr. SEGUNDO ALBERTANO PARRERA ESPINOZA	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica
13	Dr. RUBEN DARÍO PAREDES MARTINEZ	Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental
14	Dr. MÁXIMO ROMERO ORTIZ	Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
15	Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS	Decano de la Facultad de Ciencias
16	Dr. OVER LUACIANO CLAROS	Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto
17	Dr. EDQIN RAFAEL RODRIGUEZ BOLIVAR	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
18	Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR	Director General de Administración

Que, llevar a cabo la prevención y reducción de riesgos de desastres en esta Casa Superior de Estudios, en cumplimiento a la Política Nacional N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Ley N° 29664, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha elaborado el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión 2024-2028”; que es un instrumento técnico fundamental, que se alinea con la visión de desarrollo sostenible de la universidad y busca garantizar una gestión prospectiva y correctiva eficiente en materia de riesgos;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0109-2025-UNJFSC

Huacho, 10 de febrero de 2025

Que, con fecha 04 de febrero de 2025, los Miembros de la Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres de la UNJFSC se reunieron con la finalidad de revisar y aprobar “Programa anual de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastre de la UNJFSC del 2025”, suscribiéndose para dicho efecto, el Acta de aprobación correspondiente;

Que, mediante Decreto N° 001361-2025-R-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2025, Señor Rector de Esta Casa Superior de Estudios, determina que: “En mi calidad de Miembro de la Comisión de Gestión Riesgo de Desastre y Titular de la entidad, procedo a derivar para la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del cronograma de actividades 2025 de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del 2025, para mejor sustento se adjunta Acta N° 001-2025-USST/ORRHH, para su conocimiento y fines (Citación N° 0004-2025-R-UNJFSC)”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el “PROGRAMA ANUAL Y CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA UNJFSC DEL 2025”, que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE

Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/fdrrch.

	PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2025	Código: UNJFSC-CRD-PR-01
		Versión: 01
		Fecha de emisión: 04/02/2025

PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2025

ROL	NOMBRE	CARGO
Elaborado por:	Dr. Edwin Rafael Rodríguez Bolívar	Jefe de la Unidad Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado y aprobado por:	Dr. Cesar Díaz Valladares	Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
	Mtro. Nergio Jhon Morales Capcha	Director General de Administración
	Dr. Silvio Miguel Rivera Jimenez	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
	Dr. Héctor Florencio Romero Alva	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
	Dra. Flor Victoria Pichilingue Nuñez	Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales
	Dr. Raúl Daniel Ramos Ramírez	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras
	Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez	Decano de la Facultad de Medicina Humana
	Dr. Humberto Carreño Mundo	Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición
	Dr. Eliseo Toro Dextre	Decano de la Facultad de Educación
	Dr. Miguel William Silva Sánchez	Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática
	Dr. Juan Carlos De Los Santos García	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
	Dr. Segundo Albertano Parrera Espinoza	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica
	Dr. Ruben Darío Paredes Martinez	Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental
	Dr. Máximo Romero Ortiz	Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
	Dr. Carlos Roberto Pesantes Rojas	Decano de la Facultad de Ciencias
	CPC Over Luciano Claros	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
	Eco. Santiago Manuel Landa Salazar	Secretario General
	Dr. Edwin Rafael Rodríguez Bolívar	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2025	Código: UNJFSC-CRD-PR-01
		Versión: 01
		Fecha de emisión: 04/02/2025

Objetivos y Metas

Se establecen Objetivos y Metas generales en la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
Mejorar los procedimientos y capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar los simulacros programados	100%	<u>N° simularos realizados</u> N° simulacros programados
	Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	100%	<u>N° de trabajadores</u> N° capacitaciones
	Capacitaciones a los integrantes de las Brigadas de Emergencias.	100%	<u>N° de brigadistas</u> N° capacitaciones
	Conformación de Brigadas estudiantil	100%	<u>N° de brigadistas</u>
Análisis del riesgo en el territorio y en la universidad.	Desarrollar la gestión de información estandarizada e GRD	50%	N° Facultades que elaboraren estrategias de comunicación incorporando el conocimiento del riesgo de desastres
	Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	50%	N° Facultades que registren avances en la difusión de las investigaciones y el intercambio de experiencias en gestión del riesgo de desastres
Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población universitaria con un enfoque territorial	Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres	60%	N° gestiones e intervenciones de servicios seguros para el abastecimiento de agua y saneamiento, energía, comunicaciones, SST, brigadas de emergencia.
	Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	70%	<u>Ejecución del Plan de Contingencia y Plan de Educación Comunitaria</u> <u>N° Capacitaciones programadas/N° realizados</u>
Capacitar al personal sobre los Planes de Gestión de Riesgo de Desastre	Cumplir con las capacitaciones programadas.	100%	<u>N° capacitaciones realizadas</u> N° capacitaciones programadas

Fecha de emisión: 04/02/2024

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2025

[illegible]